

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ART. 69 Ley 1437 de 2011 / ART. 223 Ley 1801 de 2016

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCIÓN VEINTE (20) DISTRITAL DE POLICIA
DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Página 1 de 1

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor (es)

PROPIETARIO OCUPANTE Y/O CAUSAHABIENTE.

Carrera 10 B Este # 17 D 16 Sur. (Dirección actual) de la Localidad de San Cristóbal del Distrito Capital. Chip: AAA0000UOJH. Matricula Inmobiliaria: 50S-40418991

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	20254211191792
EXPEDIENTE	2025543490102355E
TEMA	Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística.

La Inspección (20) Distrital de Policía Atención Prioritaria de Bogotá D.C., INFORMA al OCUPANTE del predio ubicado en la referencia, que se avocó conocimiento del proceso de policía por comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles según la disposición contenida en el numeral 1 y 5 del artículo 77 de la Ley 1801 de 2016, en consecuencia, se fijó el día **Nueve (09) de julio de 2025 a las nueve de la mañana (09:00 am)**, como fecha y hora para celebrar la audiencia pública que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Inspección de Policía AP-20 ubicada en Calle 11 No. 8-17 primer piso Palacio Liévano del Distrito capital de Bogotá.

En caso de presentarse alguna situación que imposibilite al presunto infractor comparecer a la audiencia pública en la fecha informada, y respetando el termino de tres (3) días para presentar excusa de su inasistencia conforme lo indica el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en concordancia con lo dispuesto en Sentencia C-349 de 2017 de la Honorable Corte Constitucional, se fija como segunda y última oportunidad para celebrar la audiencia prevista en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el día **Quince (15) de julio de 2025 a las (9:00 am)**, la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Inspección de Policía AP-20 ubicada en Calle 11 No. 8-17 primer piso Palacio Liévano del Distrito capital de Bogotá.

Cualquier duda relacionada con esta citación la podrán exponer a través de los correos electrónicos andrea.rincon@gobiernobogota.gov.co

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PUERTA DE ACCESO DEL LUGAR DE LOS HECHOS O PARTE VISIBLE

Fecha de Fijación: 06 de junio de 2025

Fecha de Desfijación: 13 de junio de 2025

Funcionario responsable: **ANDREA MILENA RINCON GONZALEZ**

[1] Artículo 223. Trámite del proceso verbal abreviado.

Parágrafo 1º. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.